

I. E. S. “LEÓN FELIPE”

En virtud del *DECRETO 23/2014, de 12 de junio*, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León. En su Artículo 8. “*Los compromisos educativos*”. *ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo*, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la comunidad de Castilla y León. En su Artículo 57. “*Compromisos familia-centro*”.

El I. E. S. “León Felipe”, aprueba en Claustro de Profesores y evaluado por el Consejo Escolar, los siguientes:

COMPROMISOS por parte del Centro:

- Facilitar una formación que contribuya al desarrollo integral de la personalidad del alumno/a.
- Velar por el cumplimiento de los derechos del alumnado en el ámbito escolar.
- Respetar las convicciones religiosas, morales e ideológicas de la familia y del alumno/a siempre que no afecten a la convivencia escolar y no alteren el normal desarrollo del Proyecto Educativo del Centro.
- Informar a la familia del Proyecto Educativo y de las normas de organización y funcionamiento del Centro.
- Evaluar a los alumnos/as globalmente, entendiendo la evaluación como un proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Favorecer el clima de respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa.
- Informar de forma personalizada e individualizada de las necesidades educativas específicas de cada alumno/a, a todas las partes afectadas (familias, docentes...) buscando en todo momento la optimización de los recursos..
- Mantener comunicación regular con la familia para informarle de la evaluación académica y personal del alumno/a, principalmente en la reunión inicial de curso entre el docente y las familias; pudiéndose ampliar a varias cuando las circunstancias así lo requieran, previo acuerdo interpartes.
- Atender en un plazo razonable las peticiones de entrevista o de comunicación que formule la familia.
- Informar a las familias trimestralmente del proceso enseñanza-aprendizaje a través de los boletines de notas.

COMPROMISOS por parte de la familia:

- Buscar en la medida de lo posible una participación directa en la vida social del Centro, mostrando interés hacia los canales de participación que ofrece el mismo (Consejo Escolar, AMPA, delegados de clase) así como, hacia las informaciones, actos o eventos que organice.
- Instar al hijo o hija a respetar las normas específicas de funcionamiento del Centro, especialmente las que afectan a la convivencia escolar y el normal desarrollo de las clases.
- Hacer un buen uso de los materiales y de las instalaciones del Centro.
- Ayudar a resolver los conflictos de una manera pacífica y civilizada.

- Velar para que sus hijos y sus hijas cumplan con su deber básico de estudios y garantizar la asistencia regular, los hábitos de higiene, de orden y de puntualidad (tanto a la entrada como a la salida del Centro).
- Intentar asistir a las reuniones de inicio de curso y todas las que desde el Centro se nos convoque, así como a las entrevistas individuales que formulen los tutores, el profesorado o la Dirección del Centro.
- Justificar, con la debida oportunidad y diligencia, las faltas de asistencia de sus hijos/as, presentando el certificado médico o el justificante en los plazos que estipule el Centro.
- Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudios que se les encomienden.
- Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el Centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
- Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- Responsabilizarse de la seguridad de su hijo/a en el transporte escolar desde el domicilio familiar hasta el momento en que se produce la llegada del vehículo a la parada asignada y viceversa, y entran en el Centro Educativo.
- Asegurarse de presentar por escrito el consentimiento paterno, materno o de su representante legal, para la realización de cualquier actividad en el exterior del Centro.
- Ser responsable civilmente de cualquier actuación u omisión culpable o negligente de sus hijos/as en el desarrollo de las actividades fuera del entorno escolar (artículos 1902 y 1903 Código Civil) siempre y cuando no respondan a las indicaciones de los profesores/as o responsables de las actividades, presentando un comportamiento indebido.

Y para que conste, firmamos esta Carta de Compromiso Educativo.

El IES "León Felipe" (El Director)	La familia (Padre, Madre, Tutor/a)
------------------------------------	------------------------------------